

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2139

25 de mayo de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria avícola ha sido uno de los reglones más importantes en la agricultura de la Isla. La misma se ha desarrollado mediante una estrecha colaboración entre el Gobierno y el sector privado, generando empleos directos e indirectos, así como actividad económica considerable. No obstante, ha trascendido que dicha industria se encuentra atravesando una seria crisis que dificulta mantener su operación y competitividad.

Una de las mayores preocupaciones de los avicultores locales es la competencia desleal que representa para la industria la importación de pollo congelado. Durante mucho tiempo se ha denunciado la práctica ilegal de venderse pollo adulterado o previamente congelado como pollo fresco. Ello a pesar de que tanto la reglamentación local como la legislación federal prohíbe que los productos de pollo lleven impresos en su empaque la palabra “fresco” si éstos han sido previamente expuestos a una temperatura menor a veintiséis (26) grados fahrenheit.

La mencionada práctica afecta la calidad del producto y por ende la salud de los consumidores, debido a que usualmente el pollo congelado es viejo y, además, ha sido expuesto a varios cambios de temperatura. Por otro lado, ello ocasiona una competencia desleal en el

mercado puertorriqueño, toda vez que el producto viejo es comprado fuera de Puerto Rico como excedente a precios considerablemente bajos y luego es vendido muy por debajo del producto local, lo que trastoca adversamente la industria puertorriqueña.

Ciertamente, el Gobierno tiene la responsabilidad de fiscalizar la importación, distribución y venta del producto avícola en la Isla. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico considera meritorio realizar un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar
2 un estudio abarcador sobre los diversos factores que afectan la industria avícola en la Isla, a fin
3 de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes
4 para garantizar su desarrollo y fortalecimiento.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
8 después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.